

FECHA: 15/01/2021

EXPEDIENTE Nº: 11379/2020

ID TÍTULO: 2504247

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

**RECOMENDACIÓN:**

## CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se aprecia una errata con respecto a la asignatura de Bioética: esta asignatura se proponía como optativa en el expediente 1, pero a sugerencia de esta comisión pasó a considerarse obligatoria en el expediente 2. Sin embargo, por error, en el actual expediente 3 (5.1.2. Estructura General del Plan de estudios) aparece dos veces, como asignatura obligatoria en el Módulo de Formación básica y de nuevo como asignatura optativa en el Módulo de Optativas). Debe eliminarse por tanto su inclusión en este segundo módulo.

Madrid, a 15/01/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad